



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO
M. P LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, dieciocho (18) de enero de dos mil nueve (2019)

NATURALEZA	: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	: ALBEIRO ANDRADE PRADA
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ
RADICACIÓN	: 18-001-23-31-000-2011-00111-00
A. SUSTANCIACIÓN	: 03-01-19

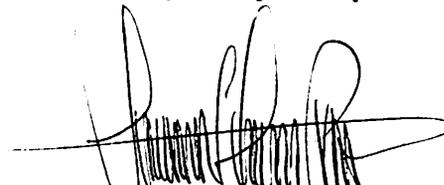
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se hace necesario realizar la verificación y cumplimiento de la sentencia de fecha 11 de abril de 2013 (fl. 294-329), así como del fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado (372-395) el Despacho en aplicación del artículo 34 de la Ley 472 de 1998.

DISPONE:

PRIMERO: CITESE al Comité de Verificación de Cumplimiento de fallo, para el día martes treinta (30) de abril de 2019 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Solicítese a las demandadas en caso que así lo consideren rindan informe acreditando sobre el cumplimiento de los fallos. Oficiese por secretaría

Notifíquese y Cúmplase.



LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN
Magistrado